DECRETO EXENTO Nº231.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Oficina Adquisiciones AARB/MAPP/MARR/ CZA/vph SANTA CRUZ, Enero 24 del 2022.-

VISTOS

1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- La Ley No 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y sus modificaciones.-

3-.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Art. N° 8 señala; "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan; g) Cuando, por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley. Por su parte el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 dispone "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7, letra j) "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 Unidades Tributarias Mensuales".-

4.- El Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones en el Administrador Municipal.-

5.- Decreto Exento Nº 192, del 20/01/2022, que modifica el valor de las horas hombre del Área Gestión Municipal.-

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº36, fecha 17.01.2022, Social, Solicita aporte por Intervención Quirúrgica.
- Presupuesto por Intervención Quirúrgica de la Clínica RedSalud de Rancagua, Rut N°78.918.290-6.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°77, Fecha 18.01.2022.
- 4. Términos de Referencia.
- 5. Informe Socioeconómico y otros antecedentes.
- Que, de acuerdo a lo señalado por el señor habilitado del Municipio del Área Gestión Municipal, el valor de las horas hombre, de acuerdo al cargo que ejercen, es el siguiente:

Proceso	Profesional	Nº de Horas	Valor Unit.	Total
	Adquisiciones	10	\$ 6,059	\$ 60,587
Elaboración Bases Licitación	Secplan	10	\$ 16,757	\$ 167,572
	Administrativo Secplan	5	\$ 4,549	\$ 22,747
	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
Revisión de Bases	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
Aprobación de Bases	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Alcalde	2	\$ 31,350	\$ 62,699
Publicación de Licitación	Encargado Licitación	2	\$ 6,059	\$ 12,117
Preparación Apertura	Administrativo Adquisiciones	6	\$ 6,059	\$ 36,352
	Administrativo Secplan	6	\$ 4,549	\$ 27,297
	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Profesional de área	2	\$ 16,757	\$ 33,514
Comisión Evaluadora	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390

	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Administrativo Secplan	2	\$ 4,549	\$ 9,099
Decreto Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Administrativo Adquisiciones	2	\$ 6,059	\$ 12,117
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Alcalde	2	\$ 31,350	\$ 62,699
Publicación Decreto Adjudicación	Encargado Licitación	2	\$ 6,059	\$ 12,117
Contrato	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Alcalde	2	\$ 31,350	\$ 62,699
		87		\$ 1,148,383

DECRETO

- APRUÉBENSE, los Términos de Referencia de la presente adquisición.-1-
- AUTORIZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor CLINICA DE SALUD 2.-INTEGRAL S.A., Rut N°78.918.290-6, por la suma de \$ 400.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto 3.anterior.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL 4.-WWW.MERCADOPUBLICO.CL

VARO A.RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretaria Municipal(s)

c.c. * Adquisiciones